

Señor  
**JAIRO ANDRES DIAZ ROJAS**  
Andres.Diaz@lime.com.co  
KR 104 13 C 40

Decisión empresarial No. 1575572 emitida el día 7 de enero de 2025 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1642805 del día 23 de diciembre de 2024

### CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja radicada en Bogotá te escucha, Alcaldía Mayor de Bogotá, Línea 195 Petición 5720002024 donde manifiesta (...)

**REGISTRO DE PETICIÓN 5720002024**

Ver Detalle Peticionario

**Funcionario que registró:** SERVICIO WEB UAESP ORFEO

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica  Apoderado de  En nombre propio  En representación de

Asunto \*

Radicado Orfeo Veeduría No: 20247000693052 Asunto: RADICACIÓN WEB DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR: DAÑO POR COMPACTADOR DE CIUDAD LIMPIA

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- 20247000693052.pdf
- 20247000693052\_00001.jpeg

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., informa en atención del requerimiento realizado por el petionario, Ciudad Limpia Bogotá SA ESP, se permite dar respuesta en oficio que se adjunta

1.1 Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Notifíquese  
Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: JDYL

Bogotá D. C., 03 de enero del 2025  
G.O. 014 -2025

Señor:  
**JAIRO ANDRES DIAZ**  
[andr3s.d1az7@gmail.com](mailto:andr3s.d1az7@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto:** Solicitud para atender queja de una ciudadana respecto a daño efectuado por un vehículo compactador en la localidad de Fontibón. En respuesta al radicado No 20242000256561.

**Referencia:** Radicado UAESP 20247000693052.

Estimado Señor Diaz:

De acuerdo con el traslado emitido por la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, y con el fin de atender su solicitud donde nos manifiesta:

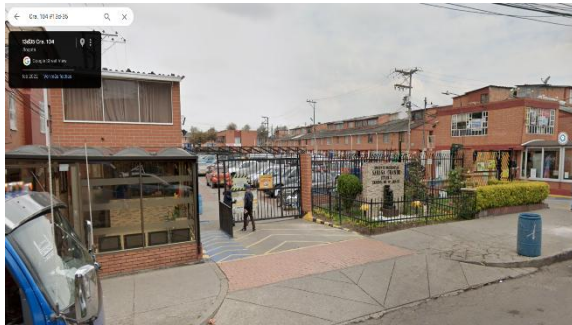
*(...) Por la presente deseo colocar el siguiente derecho de petición por el daño ocasionado el día de hoy por el compactador con placa ESN353 bajo el Móvil 3011 que registra bajo el operador CIUDAD LIMPIA. Como es bien sabido los operadores tienen prohibido subir los vehículos compactadores a los andenes ya que pueden ocasionar daños en los adoquines y andenes de las zonas residenciales. Visto lo anterior el día de hoy sobre entre las 9:15 pm a 9.28 pm el vehículo compactador antes mencionado daño y fracturo el andén del Conjunto residencial sabana grande 5 FONTIBON - ZONA FRANCA por la mala práctica de recolección realizada por el conductor de este vehículo. por lo anterior deseo saber cómo el operador ciudad limpia va a solucionar el daño ocasionado, se adjunta la prueba bajo la cual se ve el daño ocasionado el andén, así mismo el conjunto cuenta con una serie de cámaras por si desean corroborar la maniobra tan desastrosa que ocasiono semejante cráter (...)*

Dando alcance a su petición, Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) se permite responderle en los siguientes términos, no sin antes manifestarle que lamentamos el suceso presentado.

Por lo anterior, y de acuerdo a los hechos narrados en su petición, le informamos que Ciudad Limpia, inicio el proceso de verificación de los daños expuestos el día 27 de diciembre del año 2024, se acerca funcionario de la organización al predio donde se presentó la novedad y se observa efectivamente una afectación de la acera próximo al ingreso del conjunto residencial SABANA GRANDE etapa 5, ubicado en la carrera 104 No 13D-35 localidad de Fontibón, a continuación se muestra el estado actual de la acera, la cual presenta afectación según descripción inicial y fotografía aportada:



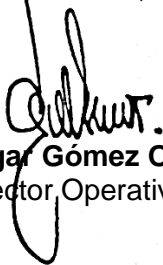
Posteriormente, y en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el plan estratégico de seguridad vial (P.E.S.V), se realiza verificación de la novedad, teniendo en cuenta versiones, visita realizada el día 27 de diciembre del 2024, y la página WEB GOOGLE MAPS, donde se observa que la acera presenta afectaciones desde el mes de febrero del año 2022:



Teniendo como referencia la descripción anterior, Ciudad Limpia, se permite informar que no es posible atender de manera favorable su petición, toda vez que los elementos materiales probatorios aportados, no permiten evidenciar responsabilidad por parte del conductor y del vehículo de Ciudad Limpia.

De esta forma, damos respuesta a su solicitud, es importante tener presente, que contra esta decisión no proceden recursos, por no tratarse de ninguno de los actos a los que se refiere el inciso primero del Artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Cordial saludo,



**Edgar Gómez Osorio**  
Director Operativo



Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.  
Nit: 830048122-9

Calle 59c Sur No. 51-50  
Bogotá D.C.  
Tel. (601) 730 0150  
[ciudadlimpia.com.co](http://ciudadlimpia.com.co)

CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL  
Atn.: Ing. LILIANA TRUJILLO BENAVIDES  
Gerente Interventoría

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Atn.: Dra. ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ  
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza